

RESOLUCIÓN N° 1968/2024/DG/SG/DPP.

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ACTUALIZA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA ASESORIA DE SEGURIDAD POSTAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

Asunción, 26 de setiembre de 2024

VISTO: La Nota N° 38 /DPP/2024, en la cual se comunica que, en base a los trabajos de revisión y actualización del manual de funciones de la Asesoría de Seguridad Postal, realizados por el equipo técnico designado y tras la correspondiente verificación llevada a cabo por la Asesoría de Seguridad Postal; y

CONSIDERANDO: Que, mediante la Nota N° 38 /DPP/2024 de fecha de setiembre de 2024, la Dirección de Planificación y Proyectos, solicita el Visto Bueno correspondiente para la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

Que, la Ley 4016/2010 “Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay –DINACOPA”, en su capítulo V, De la Estructura Organizacional, Art. 11, establece en uno de sus ítem...la Dirección General, resolución mediante establecerá el organigrama funcional de la DINACOPA, con las funciones y procedimientos correspondientes, de acuerdo con la necesidad de los servicios a ser prestados.”

Que, el Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR Y ACTUALIZAR el Manual de Procedimientos de la Asesoría de Seguridad Postal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

Art. 2º. DISPONER que la Dirección de Tecnología actualice la información correspondiente al Manual de Procedimientos de la Asesoría de Seguridad Postal, en el sitio web de la DINACOPA, de manera a dar cumplimiento a la Ley N° 5282/14 De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.”

Art. 2º. DISPONER que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.


Sr. CESAR MANUEL GONZALEZ


Dra. NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ